

Política: Lineamientos de Restricción de Viajes por COVID 19

Tipo de Documento	Política
Unidad de Negocio	RLH Properties
Área:	Dirección General
Dirección:	Chief of Staff – Proyectos Especiales
Código:	RLH-PO-DG20-02-V2
Versión:	1.0
Fecha de publicación:	Mayo 2020
Descripción/comentario:	implementación de la política
Próxima revisión:	Mayo 2021
Aplicable a partir de:	Junio 2020
Propietario:	Chief of Staff (COS)
Elaborado por:	Subdirector de Control Interno y Normatividad
Revisado por:	Chief of Staff – Proyectos Especiales Recursos Humanos
Autorizado por:	Director General

I. Objetivo

Establecer los lineamientos de restricción de viajes de trabajo/negocios en representación de **RLHP**, ya sean nacionales o internacionales, que puedan implicar un riesgo sanitario para el Empleado o riesgos de contagio para otros Empleados.

II. Alcance

Esta Política aplica para todos los Empleados de **RLHP**, así como para terceros (candidatos, proveedores, consultores u otros) cuyos gastos de viaje y locales sean cubiertos por la Empresa.

Política: Lineamientos de Restricción de Viajes por COVID 19

Temario

I.	Objetivo	1
II.	Alcance	1
III.	Restricción de Viajes.....	2
IV.	Excepciones	3
V.	Medidas Preventivas.....	3
VI.	Referencia Bibliográfica	6

Glosario:

Concepto	Descripción
Enfermedades inmunodepresoras	Aquellas en las que el sistema inmunológico funciona por debajo de la normalidad y la persona se encuentra con el sistema inmunitario debilitado, por ejemplo, el tratamiento para el cáncer, trasplantes de médula ósea o de otros órganos, deficiencias del sistema inmunitario, pacientes con VIH con un bajo recuento de células CD4 o sin tratamiento para el VIH, y el uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos que debilitan el sistema inmunitario.
Enfermedades crónicas	se llama enfermedad crónica a las afecciones de larga duración y por lo general, de progresión lenta, corresponde a aquellas enfermedades de alta prevalencia y no curables.
Enfermedades cardíacas	Las afecciones cardíacas graves, incluidas la insuficiencia cardíaca, la enfermedad de las arterias coronarias, las enfermedades cardíacas congénitas, las cardiomiopatías y la hipertensión pulmonar.

III. Restricción de Viajes

Debido a la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID19), todos los viajes de trabajo/negocio quedan restringidos al mínimo. Los viajes nacionales o internacionales se permitirán solo en casos estrictamente necesarios para Empleados que se encuentren relacionados en actividades esenciales (por ejemplo, construcción), de acuerdo con las normas emitidas por las autoridades locales y federales.

La restricción será modificada y/o cancelada conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria federal y previa autorización de las áreas de Chief of Staff – Proyectos Especiales y Recursos Humanos.

Política: Lineamientos de Restricción de Viajes por COVID 19

Quedan estrictamente prohibidos los viajes para los Empleados que se encuentran dentro de alguno (s) de los grupos de riesgo:

- Personas de 60 años o más.
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
- Quienes padecen enfermedades inmunodepresoras, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas.
- Diabéticos.
- Quienes padecen obesidad y sobrepeso grave (IMC de 40 o más).

IV. Excepciones

Se permitirán excepciones en caso de que el viaje sea estrictamente necesario y que exista una justificación legítima de negocios.

Cualquier desviación o excepción a esta Política debe contar con previa autorización del Director de área y del Director de Recursos Humanos. En caso de que la excepción sea para un miembro del Comité de Dirección, esta deberá ser autorizada por la Dirección General y por el Director de Recursos Humanos.

Previo a la solicitud de una excepción, el Empleado deberá evaluar con el área de TI y agotar todas las alternativas disponibles para tratar el asunto a través de las herramientas tecnológicas proporcionadas por la Empresa: conferencia telefónica, Teams, Skype, Webex, etc.

V. Medidas Preventivas

Una vez que las alternativas hayan sido evaluadas y se opte por realizar el viaje con la autorización de excepción respectiva, el Empleado deberá seguir las siguientes medidas preventivas:

Antes del viaje

El Empleado deberá evaluar las siguientes condiciones:

- Si la emergencia sanitaria se está extendiendo al destino del viaje (probable contagio mientras se permanece en el viaje).
- La posibilidad de mantener una distancia al menos de 1.5 metros entre las personas en el lugar del destino en todo momento, por ejemplo, transporte local, alimentación, área de trabajo y hospedaje.
- Si vive con alguien que tiene más probabilidades de enfermarse gravemente.

Política: Lineamientos de Restricción de Viajes por COVID 19

- Si el gobierno local o estatal de donde vive o del destino requieren mantener una cuarentena de al menos 14 días después del viaje.
- No viajar si está o estuvo enfermo o si ha estado con alguien que haya enfermado en los últimos 14 días. Aplica también para las personas con las que esté viajando.
- Que el destino cuente con infraestructura hospitalaria en caso de enfermarse.
- Contar con medios de transporte disponibles inmediatos que faciliten el traslado para la atención médica en caso de ser necesario.

Medidas adicionales de prevención:

- Asegurar contar con todas las vacunas de rutina y las requeridas en el destino del viaje.
- Recabar información de asistencia en caso de emergencia.
 - Direcciones y teléfonos de hospitales y servicios de atención médica y de emergencias.
 - Datos de la embajada o consulado, en caso de tratarse de un viaje internacional.
- Llevar consigo copia de su póliza y credencial de seguro de gastos médicos mayores.
- Enviar al Director de área y al área de Recursos Humanos los siguientes datos: Contacto de emergencia, datos de pasaporte y visa (en caso de tratarse de un viaje internacional), datos de alergias, enfermedades o situaciones específicas de atención médica e itinerario de viaje.
- No viajar si sospecha estar enfermo o tiene principios de síntomas respiratorios.
- Uso de cubrebocas y lentes de protección o careta durante su estancia en el aeropuerto, durante todo el vuelo y lavado de manos antes y después de abordar el vuelo.
- Asegurarse de que el hotel en el que se hospeda cuenta con las medidas de higiene y seguridad.

Artículos que empacar para el viaje:

- Suficiente medicamento durante el viaje, en caso de padecer alguna situación o enfermedad (en caso de tratarse de un medicamento restringido, asegurar contar con la receta médica).
- Desinfectante para manos a base alcohol al 70% y mantenerlo disponible en todo momento.
- Toallas desechables desinfectantes.
- Cubrebocas y lentes protectores o careta para uso en lugares públicos.
- Empacar alimentos no perecederos (en caso del cierre de tiendas y restaurantes).

Durante el viaje

El Empleado deberá seguir las siguientes recomendaciones a lo largo de todo el viaje:

- Mantener informado al contacto de emergencia sobre los destinos a visitar, llegada al aeropuerto, hotel y destino (s) específicos a visitar.
- Evitar multitudes y los lugares que concentren gran cantidad de personas.
- Mantener una distancia al menos de 1.5 metros con otras personas.
- No saludar de mano, beso o abrazo.
- Evitar el contacto directo con personas que padezcan infecciones respiratorias.
- No usar transporte público o viajes compartidos.
- Consumir alimentos en lugares seguros o vía servicio a domicilio.
- Mantenerse hidratado (tomar al menos 8 vasos de agua natural).
- Toser y estornudar cubriendo la boca con la parte interna del codo o del antebrazo.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente superficies de uso común en el lugar de trabajo.
- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón al menos durante 20 segundos, especialmente después de permanecer en un lugar público, después de tocar superficies frecuentemente tocadas por otros, después ir al baño, de limpiarse la nariz, toser o estornudar y antes de tocarse la cara o comer.
- Si no se cuenta con jabón disponible, usar gel antibacterial elaborado a base de alcohol al 70%. Cubrir todas las superficies de las manos y frotar las manos antes que se encuentren secas.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Usar cubrebocas y lentes protectores o careta en lugares públicos.
- En caso de desarrollar síntomas respiratorios solicitar atención médica de inmediato.

Posterior al viaje

Una vez completado el viaje de trabajo/negocios, el Empleado debe implementar las siguientes medidas:

- Cambio de ropa y darse un baño en forma inmediata al llegar a su destino (casa u hotel).
- Monitorear su salud de la siguiente forma:
 - Tomar la temperatura dos veces al día (llevar un registro).
 - Mantenerse atento a fiebre, tos, dolor de cabeza o problemas para respirar.
- Evitar salir y evitar el contacto con otros.
- Mantener distancia de las personas con la que viva.
- En caso de fiebre, dolor de cabeza y/o tos, contactar a su médico, antes de acudir al consultorio u hospital, para recibir instrucciones y atención específica, dar detalles del viaje y síntomas. Atender las recomendaciones de la autoridad local.
- En caso de enfermar, informar inmediatamente al Director de área y al área de Recursos Humanos.

VI. Referencia Bibliográfica

Center for Disease Control and Prevention

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/index.html>

Secretaría de Salud - Gobierno Federal

<https://coronavirus.gob.mx/prevencion/>

Organización Mundial de la Salud – Viajes Internacionales y Salud

Control de versión

Versión	Fecha	Descripción
1.0	Mayo 2020	Creación del documento